



## RESOLUCIÓN No. 000223 DE 12 MAR 2019

*Por la cual se modifica el calendario del Examen de Estado Saber TyT Primer Semestre de 2019 contenido la Resolución 165 de 2019*

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – Icfes

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial, las conferidas por el numeral 9° del Artículo 9° del Decreto 5014 de 2009, los Artículos 2.3.3.3.7.2 y 2.5.3.4.1.3 del Decreto 1075 de 2015, y

#### CONSIDERANDO

1. Que el Icfes expidió la Resolución No. 714 del 26 de octubre de 2018, modificada por la Resolución 845 de 2019, mediante la cual estableció el calendario 2019 de los Exámenes de Estado que realiza la entidad.
2. Que posteriormente expidió la Resolución No. 165 de 2019, mediante la cual derogó la Resolución No. 845 de 2018 y modificó el calendario de todos los Exámenes de Estado 2019.
3. Que a la fecha y atendiendo razones de orden técnico y logístico del Icfes, se hace necesario modificar las fechas de algunas etapas del Examen Saber TyT del primer semestre de 2019, cuyo cronograma se encuentra contenido en Numeral 3° del Artículo 1° de la Resolución No. 165 de 2019.
4. Que la situación antes referida fue expuesta en la sesión del 12 de marzo de 2019 ante el Comité Directivo de la entidad, así como también se presentó la nueva propuesta para modificar las fechas del calendario vigente para los Exámenes de Estado 2019, la cual fue aprobada en dicha instancia.
5. Que la competencia para fijar el calendario de los Exámenes de Estado está en cabeza de la Directora General del Icfes, de conformidad con lo establecido en los Artículos 2.3.3.3.7.2 y 2.5.3.4.1.3 del Decreto 1075 de 2015.<sup>1</sup>
6. Que por lo anterior se modificará el Artículo 1° de la Resolución No. 165 de 2019 en lo que se refiere al Examen de Estado Saber TyT Primer Semestre de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

<sup>1</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.



## RESOLUCIÓN No. 000223 DE 12 MAR 2019

Por la cual se modifica el calendario del Examen de Estado Saber TyT Primer Semestre de 2019 contenido la Resolución 165 de 2019

**Artículo 1°.** Modifíquese el Numeral 3° del Artículo 1° de la Resolución No. 165 de 2019, el cual quedará así:

### «3. EXAMEN SABER TyT. PRIMER SEMESTRE DE 2019

Actividad	Fecha de Inicio	Fecha Final
Pre registro.	miércoles, 20 de febrero de 2019	martes, 02 de abril de 2019
Registro ordinario.	miércoles, 27 de febrero de 2019	miércoles, 03 de abril de 2019
Recaudo ordinario.	miércoles, 27 de febrero de 2019	jueves, 04 de abril de 2019
Registro extraordinario.	sábado, 06 de abril de 2019	jueves, 11 de abril de 2019
Recaudo extraordinario.	sábado, 06 de abril de 2019	viernes, 12 de abril de 2019
Solicitud ordinaria del cambio de municipio de presentación de la prueba, de corrección de datos y reclamaciones contra la imposibilidad de realizar el registro.	sábado, 13 de abril de 2019	martes, 23 de abril de 2019
Publicación de citaciones.	viernes, 24 de mayo de 2019	viernes, 24 de mayo de 2019
Verificación datos de citación, solicitud extraordinaria de cambio, aclaración o corrección del municipio de aplicación. Únicamente aplica cuando la citación muestre un municipio distinto al seleccionado por el usuario durante la etapa de registro.	viernes, 24 de mayo de 2019	miércoles, 29 de mayo de 2019
Aplicación del examen.	domingo, 09 de junio de 2019	domingo, 09 de junio de 2019
Publicación de resultados individuales en página web.	sábado, 17 de agosto de 2019	sábado, 17 de agosto de 2019
Publicación de resultados institucionales Saber TyT	sábado, 22 de febrero de 2020	sábado, 22 de febrero de 2020
Plazo para interponer reclamos contra resultados individuales	Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados individuales, inclusive.	
Plazo para interponer reclamos contra resultados institucionales	Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados institucionales, inclusive	

(...)

ll



# RESOLUCIÓN No. 000223 DE 12 MAR 2019

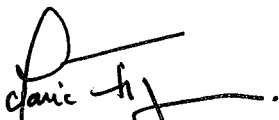
Por la cual se modifica el calendario del Examen de Estado Saber TyT Primer Semestre de 2019 contenido la Resolución 165 de 2019

**Artículo 2°.** Las demás disposiciones contenidas en las Resoluciones Nos. 714 de 2018 y 165 de 2019 que no se modifican por el presente acto administrativo continúan vigentes.

**Artículo 3°.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C a los 12 MAR 2019

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MARÍA FIGUEROA CAHNSPEYER**  
*al* **Directora General**

Aprobó: Liliam Amparo Cubillos Vargas. Secretaria General.

Revisó: Angela Fernanda Sanabria Ramírez. Jefe Oficina Asesora de Planeación.

Revisó: Catalina Forero Rodríguez. Jefe Oficina Asesora Jurídica *cte*

Proyectó: Carlos Alberto Rodríguez Martínez - Abogado Oficina Asesora Jurídica *TM*